

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

RAD: 2019-00203-00

Enero treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Accédase a lo solicitado por la señora MARÍA ISABEL ORCASITA SUAREZ en escrito visto folio 47 del paginario; en consecuencia ofíciase a SALUDTOTAL E.P.S-S para que informe sobre la vinculación laboral del demandado, indicando cuál es su empleador.

Lo anterior, se hace necesario para garantizarle los derechos fundamentales a la menor demandante, que se derivan de la obligación alimenticia que debe asumir el demandado y que al parecer hasta la fecha no ha consignado la cuota alimenticia fijada mediante sentencia del 12 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

